

Informe Preliminar de Situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala 1 de enero al 21 de octubre de 2005

Introducción

La situación de los defensores y defensoras de derechos humanos se ha deteriorado profundamente durante el año 2005. Mientras que durante el gobierno de Portillo el número de ataques fue de 387, durante el gobierno de Berger se han registrado 336 ataques.

Igual que durante el gobierno de Portillo, el gobierno de Berger ha reconocido el hecho de que los defensores de derechos humanos están siendo objeto de ataques de diverso tipo. En su reciente informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos, COPREDEH utiliza el informe de "El rostro del terror" para afirmar que la mayoría de estos ataques ocurren ocasionados por los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Sin embargo, la situación durante los últimos 22 meses ha cambiado y si el fenómeno se quiere combatir es necesario conocerlo más profundamente.

El presente informe es un reporte preliminar de la situación de defensores que comparte con los interesados la lista actualizadas de casos, así como un breve análisis estadístico de lo que ocurre. Como siempre advertimos, esta es una lista que está en movimiento debido a los procesos de verificación y la dinámica de la denuncia, por lo que los datos van variando. Por lo que no puede darse por concluido el análisis.

En el listado de casos se señala la organización a la que pertenece el defensor o defensora atacada, sin embargo reconocemos que lectores extranjeros pueden no conocer el trabajo que realiza la persona atacada sólo a través del nombre de la organización por lo que si tiene alguna duda por favor no dude en contactarnos.

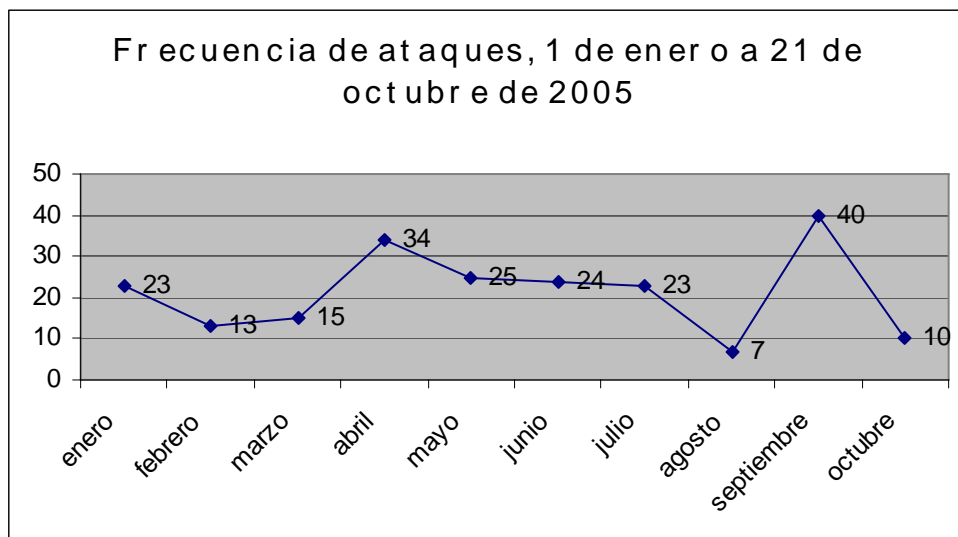
La situación de los defensores y defensoras en números

Entre enero y el 21 de octubre del 2005 ha habido 214 ataques. Esto supera con creces el número más alto de ataques durante el gobierno de Portillo, 125, que ocurrió el 2002. En nuestro informe de Julio, el patrón de ataques mostraba una tendencia al alza. Luego de terminadas las verificaciones de casos pendientes, así como la recepción de nuevas

denuncias de casos graves que conllevan una reconstrucción del patrón de ataques anterior, se vuelve a evidenciar un patrón más móvil de ataques. Sin embargo, el patrón cíclico del gobierno de Portillo no se ha repetido.

A continuación se puede observar en la gráfica número 1, que el 19% de los ataques se concentraron en el mes de septiembre, mientras que el mes de agosto sólo reportó el 3% de los ataques. Identificar el porqué de la disminución de ataques en agosto puede ser un ejercicio adivinatorio aventurado, pero llama la atención que la disminución de ataques se da después de la visita de la relatora especial para Guatemala para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Susana Villarán; así como del reconocimiento público por parte del gobierno de Guatemala a los defensores y defensoras de derechos humanos. ¿Casualidad? o ¿Disminución conciente del perfil?

GRÁFICA 1



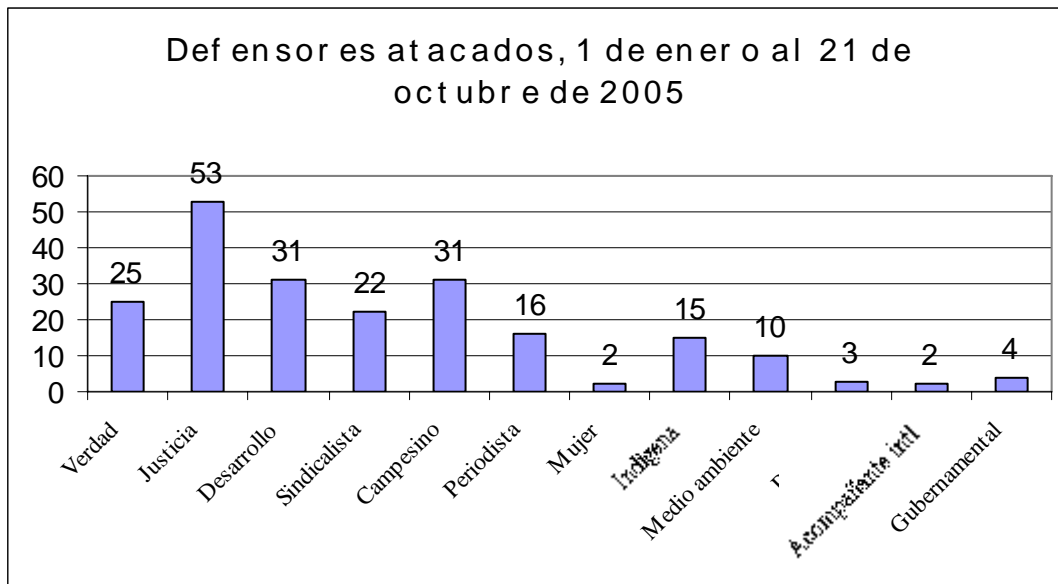
La reacción de la sociedad civil ante la serie de allanamientos cometidos durante la segunda semana de mayo tiene ahora una mejor explicación si uno mira la frecuencia de ataques, estaba claro que la presión se venía sintiendo. Algo similar ocurre en septiembre, cuando la cantidad de ataques acompañada del viaje de lobby del gobierno a Europa, hace sentir a los defensores y defensoras en mayor vulnerabilidad motivándose el presente informe.

El 37% de los ataques se comete en contra de defensores que abogan por la justicia y la verdad. Muchos de los ataques se han concentrado contra querellantes en casos en donde intereses políticos están en juego. A diferencia del periodo del gobierno de Portillo, el 43% de los ataques se ha concentrado en contra de campesinos, sindicalistas, organizaciones de desarrollo y medio ambientalistas. Esto implica que existe un cambio importante en la orientación de los ataques hacia los defensores de derechos económicos, sociales y culturales.

En el sector de los defensores de derechos humanos de la verdad y la justicia, la frecuencia de ataques se mantiene igual que los años anteriores. El aumento del número de ataques se dio este año con claridad hacia el sector ya aludido. Preocupante es el número de ataques en contra de las organizaciones que se han resistido a las políticas neoliberales, así como en contra del sector campesino en donde los ataques han sido más serio.

Véase la gráfica a continuación, para ver las particularidades de los ataques por sector.

GRÁFICA 2



La diferencia entre los años anteriores y el actual, es que el número de casos en donde la autoría del ataque es presumida por la víctimas o que podría ser fácilmente investigada ha aumentado considerablemente. Al momento, no estamos preparados para realizar el análisis de los patrones de los ataques para identificar el porcentaje que pudiera estar vinculados a los aparatos clandestinos de seguridad. Durante el período de Portillo, el porcentaje de ataques claramente vinculados a estos grupos fue del 31%, no de la mayoría como afirma el gobierno.

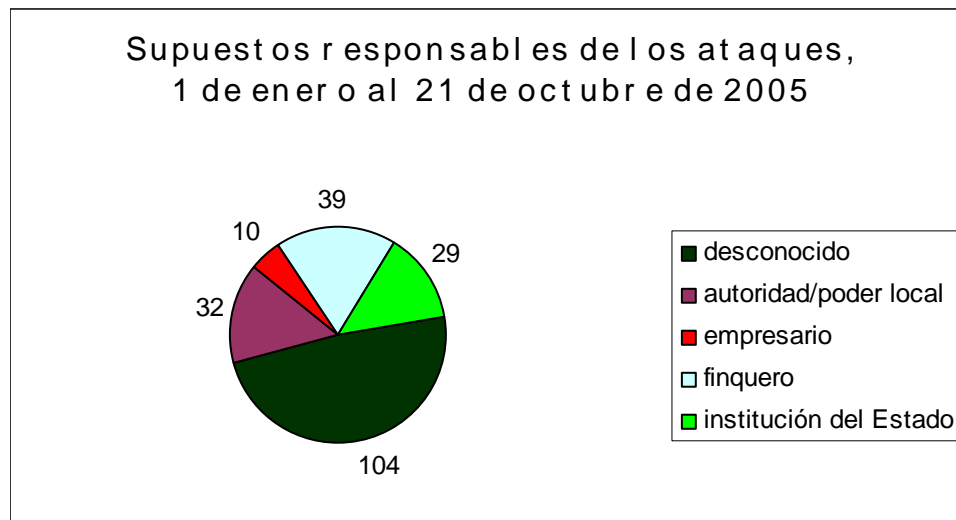
Sin embargo, se realizó un ejercicio para determinar si se conocía o no al victimario, identificándose que sólo en el 49% de los casos la víctima es desconocida. De hecho, en el 15% de los ataques se presume la responsabilidad de una autoridad local o de un poder local claramente reconocido. En el 14% de los casos es una institución del Estado la que es actora de los ataques, mayormente los casos de criminalización reportados para este año.

Otro dato de interesante es que en el 18% de los casos se presume la responsabilidad de un finquero o del administrador de una finca en el ataque. En estos casos no se ha atacado exclusivamente a campesinos, sino también a otro tipo de defensores como los periodistas.

En contraste con estos datos, del año 2005 no se conoce de ningún caso en donde la investigación haya dado con los responsables de los hechos. En general, son estos casos en donde una investigación sería relativamente fácil de impulsar en donde la inacción del Ministerio Pública es clara. Un caso paradigmático de esta situación, son los ataques en contra de las mujeres de la Coordinadora de Mujeres Ixiles de Nebaj que son amenazadas por el Alcalde de su municipio o por personas relacionadas a este.

A continuación véase la siguiente gráfica.

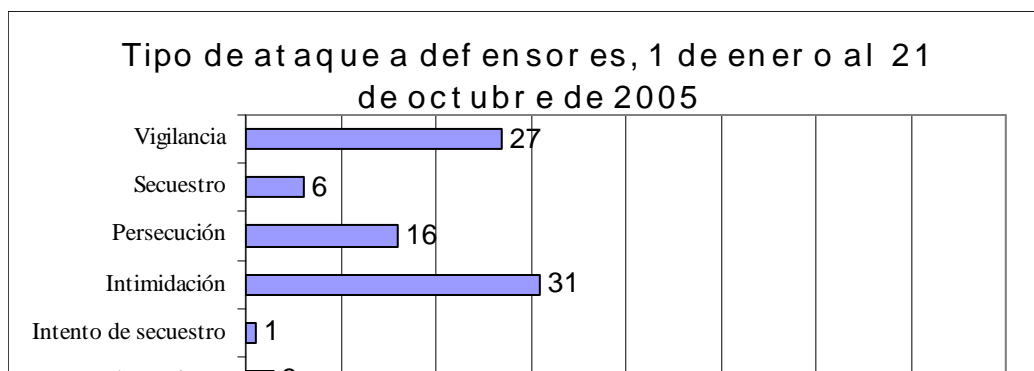
GRÁFICA 3



En cuanto el tipo de ataque que sufren los defensores y defensoras de derechos humanos, el 32% de ataques corresponden a amenazas escritas, telefónicas o recibidas personalmente por el defensor o defensora de derechos humanos. Durante este período ha aumentado el uso de la amenaza escrita que deja más elementos de investigación que la amenaza telefónica. Sin embargo, no existen resultados de investigación sobre estos hechos.

Tres defensores de derechos humanos han sido asesinados durante este año, siendo estos: Juan López Velásquez del Comité de Unidad Campesina (14 de marzo); Álvaro Juárez de la Asociación de Desarraigados del Petén (8 de julio); Harold Pérez Gallardo de Casa Alianza (2 de septiembre). Véase la gráfica a continuación.

Gráfica 4



En las gráficas anteriores que son sólo un indicativo de la situación de los defensores se desprende que la complejidad de los ataques se mantiene al momento. Es un error afirmar que los mismos provienen todos de estructuras clandestinas que no se pueden identificar. Asimismo, no se puede afirmar, simplemente, que los ataques son producto de la delincuencia común. Los procesos de verificación que realiza la unidad busca descartar los casos de delincuencia común y, en caso de dudas, sólo colocamos un caso si existieron amenazas o avisos previos, o el tema que toca el defensor es altamente sensitivo y su ataque corresponde a un patrón más general. Es claro que más investigación se hace necesaria para poder clarificar por qué los defensores siguen siendo atacados. Mientras el Ministerio Público o la Policía Nacional Civil no produzcan resultados serios de su investigación será imposible despejar estas dudas.

COPREDEH y los defensores de derechos humanos

COPREDEH emitió un informe sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos que dejó sorprendida a esta Unidad. Primero por la levedad de la aseveración sobre el origen de los ataques, aduciendo que la mayoría provienen de las CIACS, y segundo informando de una serie de políticas como hechos consumados.

Definitivamente es un paso positivo que el gobierno reconozca que existe una situación de violación al derecho humano de defender derechos humanos. Ese reconocimiento lo ha realizado el Estado desde el 2002.

También es importante que se reconozca el rol de las CIACS como generadoras de impunidad y la imperante necesidad de combatirlas, sin embargo, su ofrecimiento de estar preparando una nueva versión de la CICIACS es realmente vano. Desde noviembre del 2004, hemos escuchado promesas y ofrecimiento. Cada vez que el gobierno anuncia que está trabajando en algo o tiene algo, encontramos que ese algo no existe. Ni la COPREDEH ni ningún otro órgano pertinente ha sido capaz de producir un documento que muestre en qué se está pensando. Es claro que ninguna organización de la sociedad civil ha sido consultada al respecto, al momento.

Así es que para mientras que la CICIACS no se crea, la responsabilidad del Estado en esclarecer estos hechos no se desvanece. En este sentido, el 48% de los casos tienen posibilidades de encontrar sus presuntos responsables. ¿Cuál ha sido la acción del ejecutivo, a través de la Policía Nacional Civil, hacia el Ministerio Público para tratar de coordinar acciones y compartir investigaciones?

Por su parte, el Ministerio Público ha tratado de tomar algún control de los casos que denunciarnos. Desde el emplazamiento a la fecha, hemos tenido unas seis reuniones para darle seguimiento a los casos. Sin embargo, no encontramos aún frutos de este esfuerzo más que coordinaciones mínimas para facilitar la participación de las víctimas en el proceso.

Como respuesta a la situación de los defensores y defensoras, la COPREDEH señala que lo que se realiza son medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No más del 20% de los casos sistematizados por la unidad utilizan medidas cautelares como mecanismo de protección. Existen varias razones para ello:

1. Muchos de estos ataques se dan en el interior de la República donde es muy difícil que las personas quieran aceptar la protección de la Policía que muchas veces está vinculado a aquellos que amenazan. Por otra parte, en algunos casos se encuentra mayor resistencia de las autoridades.
2. Muchos defensores de derechos humanos tienen una convicción no violenta que pasa por rehusar la presencia de armas o personas armadas como forma de brindar seguridad por lo que el acompañamiento internacional se utiliza como mecanismo de protección.
3. Muchos ataques, por su naturaleza, no ameritan medidas extraordinarias de protección ya que la violencia puede ser

desactivada con la presencia de autoridades y de nacionales acompañando las víctimas.

4. Muchos defensores ya no quieren medidas cautelares porque cuando se brindan se dan con mucha irregularidad y no han logrado evitar futuras agresiones o allanamientos. Esto último no permite que se rompa con el mito de que los Policías solo sirven como “espías” de la organización.

Durante la evaluación del cumplimiento de medidas cautelares realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quedó muy clara la posición de los beneficiarios sobre el mal servicio que se presta por parte del Estado e incluso los tropiezos que se encuentran para su cumplimiento.

Ante la situación, el Movimiento de Derechos Humanos ha solicitado mejores y más claras acciones de protección por parte del Estado. Estas acciones deberían ir encaminadas hacia la coordinación efectiva entre las instancias del Estado responsables de la protección: COPREDEH, PDH, Policía Nacional Civil y Ministerio Público. Esta coordinación debería hacerse con una representación de la sociedad civil que garantice el flujo de información para conseguir mejores resultados.

A esta demanda, COPREDEH ha respondido con la emisión de tres documentos que no han sido consensuados con miembros de la sociedad civil; pero que fueron entregados para nuestros comentarios a principios de septiembre. Los documentos se intitulan “Sobre el Plan de Acción Nacional de Protección para Defensor@s de Derechos Humanos”, “Propuesta Política Pública de Protección” y “Nuevo Catálogo de Medidas de Protección”.

Los tres documentos buscan generar un marco para la protección de defensores de derechos humanos y operadores de justicia. Aunque a primera vista parecieran tres documentos diferentes, se puede apreciar como el documento de la Propuesta de Política Pública de Protección y el Nuevo Catálogo de Protección constituyen el mismo documento. Por lo que realmente sólo estamos hablando de dos instrumentos.

Los documentos cuentan con un extenso marco teórico y sendas citas a informes internacionales y nacionales sobre la situación de defensores de derechos humanos. El documento que claramente tiene más seriedad es el denominado “Plan de Acción Nacional de Protección para Defensor@s de Derechos Humanos” Allí se establecen una serie de compromisos de

orden general como lo es el cumplimiento de los preceptos de la Constitución. Sin embargo se adquieren los siguientes compromisos:

- * Investigación de oficio de los ataques, incluida la posibilidad de que COPREDEH haga la denuncia pública y se constituya como querellante adhesivo de los casos.
- * Establecer mecanismos efectivos para la sanción, pero también para la restitución, indemnización y resarcimiento a los defensores y defensoras de derechos humanos.
- * Proteger y valorar a los defensores de derechos humanos.
- * Crear un Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos.
- * Coordinación y consulta permanente con las organizaciones y entidades de la sociedad civil sobre las acciones del plan.
- * Depuración de las instituciones del Estado
- * Desmilitarización
- * Regulación de las políticas antiterroristas y de seguridad y defensa del Estado para que no afecten los derechos humanos
- * Crear la CICIACS

Como puede observarse de este listado de compromisos que están desarrollados en acciones se desprende que el Estado está reasumiendo todo lo que ya tiene comprometida vía la Constitución misma, la ley ordinaria, los compromisos de los Acuerdos de Paz y las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

Efectivamente, la eliminación de la impunidad, la construcción de un estado democrático de derecho y la depuración del Estado de elementos y prácticas violadoras de derechos humanos constituyen el centro de una verdadera política de protección de derechos humanos.

El problema radica que no hemos visto ni una de estas acciones hacerse o siquiera empezarse en Guatemala. ¿Cuándo se creó la Comisión de Depuración?, ¿Cuándo se empezó a retirar a los militares retirados de la Policía Nacional Civil?, ¿Cómo está coordinando con los defensores de derechos humanos?

La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos no pretender ser la única voz autorizada para hablar del tema de defensores de derechos humanos. Todo lo contrario, queremos que todos puedan hablar con propiedad del tema por eso emitimos estos informes. Sin embargo, si nos preocupa que si todo un aparataje como el señalado por COPREDEH está instalado ya o por instalarse, esta unidad que moviliza a los defensores desconozca de su existencia. Creemos que la

participación de un miembro del movimiento en una reunión en noviembre del 2004 y la entrega de los documentos no constituye la consulta y coordinación anunciada por el Plan.

El otro documento, que está en los otros dos documentos, señala una serie de medidas que incluyen en Plan anterior. Aunque ambos títulos referirían a acciones concretas, cuando uno los lee queda claro que aún no existe un catálogo de protección para los defensores que pueda darnos alternativas distintas que la protección de policías o de grupos especializados, de llegarse a crear, que es lo que desde hace años ofrece el Estado como parte del cumplimiento de las medidas cautelares de la CIDH o de las medidas de seguridad emitidas por el Ministerio Público o un Juez competente.

Se expresan una serie ideas desde la conformación de un cuerpo elite de seguridad, la entrega de chalecos antibalas, vehículos aéreos y terrestres, la creación de tecnopolos y la descentralización de las acciones. Al no existir un diagnóstico desagregado sobre lo que las amenazas implican por sector y por grupo se tiende a generalizar hacia el grupo afectado cuyo peso ha hecho mover realmente al Ejecutivo. Mucho de lo que se escribe está más orientado hacia los operadores de justicia que hacia los defensores y defensoras de derechos humanos, incluso algunas de las acciones descritas en los documentos se están ejecutando para los operadores de justicia.

A pesar de las profundas dudas que se tienen sobre los documentos y del malicioso uso de una reunión en la que se fue parte para insinuar la validación de documento creemos que es urgente y necesario desarrollar una política clara, sencilla y realista de protección. Las macropolíticas de fortalecimiento del Estado deben desarrollarse no sólo para proteger a los defensores de derechos humanos sino para atender la grave situación de inseguridad e impunidad que afecta a la ciudadanía común.